

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AVANZAMOVIL SAS

Nit: 901505723 3 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03405602
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de junio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 2 Sur No. 5 95
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: juan.lasernalow@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3138860315
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 2 Sur No. 5 95
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: juan.lasernalow@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3138860315
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22**

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de julio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021, con el No. 02728117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVANZAMOVIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la originación, administración y comercialización de operaciones de crédito con dinero propio de la compañía, bajo cualquier modalidad, incluyendo libranzas, pagarés o instrumentos similares, así como la venta de activos y flujos económicos al descuento, tales como facturas, sentencias, contratos o documentos similares. Así mismo, la Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar, desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad, o cualquier otra actividad lícita de conformidad con la Ley colombiana, incluyendo, pero sin limitarse a: 1. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, transformarlos, limitarlos con prenda o hipoteca. 2. Importar o exportar, vender o comprar bienes o servicios relacionados con el objeto social principal. 3. Celebrar toda clase de contratos u operaciones bancarias. 4. Tomar o entregar dinero propio de la Sociedad, en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones con títulos valores e instrumentos negociables, sin que dicha actividad requiera autorización previa de ninguna autoridad gubernamental. 5. Formar parte de otras sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones en ellas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22**

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fusionarse con las mismas y celebrar en general todas las operaciones ordinarias previstas en la legislación comercial para el funcionamiento oportuno y creciente de sociedades de tipo mercantil legítimamente constituidas como esta. Limitaciones, prohibiciones, autorizaciones al representante legal: Que entre las funciones de la Asamblea está la de: - A) Autorizar cualquier compra, venta, intercambio, transferencia, hipotecas, gravámenes y limitaciones a la propiedad relacionados con bienes inmuebles de la Sociedad; - B) Autorizar al Representante Legal a comprar, vender o gravar bienes inmuebles para celebrar los contratos cuyos valores excedan de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C) Adquirir permutar arrendar hipotecar a cualquier título bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporeales marcas comerciales, tecnología patentes inventos y procedimientos o contratar, su uso en beneficio de la sociedad, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. D) Intervenir ante terceros, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas, siempre que la operación sea autorizada por la junta directiva. E) Enajenar sus bienes a título oneroso y/o gravarlos sean muebles o inmuebles para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo, exclusivamente y no podrá garantizar obligaciones de sus accionistas ni de terceros. F) Contratar prestamos conceder créditos, negociar cartas de crédito, girar endosar aceptar protestar avalar descontar dar o recibir, títulos valores, dando o recibiendo dinero a título de mutuo y celebrar en general las operaciones relacionadas con títulos valores y efectos de comercio crédito comunes y otros valores inmobiliarios que se requieran para el desarrollo de su objeto social. G) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. H). Celebrar operaciones con Bancos, entidades Fiduciarias y/o cualquier establecimiento de crédito o de inversión en Colombia y! o en el exterior en general para el giro normal de sus negocios I). - Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. J) Participar en licitaciones públicas o privadas así como registrarse ante la entidad respectiva de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de consorcios, uniones temporales o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22**

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, o cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. K) - Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. L) instalar, mantener reparar, revisar equipos y demás bienes muebles relacionados con su objeto social. M) Importar, exportar. N) Administrar equipos y demás bienes muebles relacionados con el objeto social. O) Transigir, desistir y someter a decisiones de árbitros o amigables componedores los asuntos litigiosos en que tenga interés la sociedad frente a terceros Q) Celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con el objeto social R). Contratar el personal necesario a través de sí mismo o de terceros ya sean personas naturales o jurídicas, para el desarrollo de las actividades del objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas quien podrá ratificarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación para negocios cuya cuantía sean superiores a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) por contrato y acumulado por mes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal deberá pedir autorización a la Junta Directiva para poder contratar cuando se supere esta condición. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal siempre que estén dentro de las facultades otorgadas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021 con el No. 02728117 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Juan Pablo Laserna Low C.C. No. 000000093392368
Legal

Por Acta No. 2 del 10 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2022 con el No. 02798507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan Carlos Mahecha	C.C. No. 000000079505409
Legal Suplente	Amaya	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499
Actividad secundaria Código CIIU: 6619

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.685.046

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 13:48:22

Recibo No. AA26051009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2605100999F69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO